



MINISTERIO DE TRABAJO
"Año del Desarrollo Agroforestal"



Acta Administrativa No.03-TRABAJO-CCC-LPN-2018-0002

Referencia: No. TRABAJO-CCC-LPN-2018-0002

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA ADMINISTRATIVA QUE RATIFICA LAS DECISIONES DICTADAS *IN VOCE* POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, EN FECHA 16 DE MAYO DEL 2018, EN OCASIÓN DE LOS ACTOS PÚBLICOS DE RECEPCIÓN y APERTURA DE LOS SOBRES A Y B, EN EL CURSO DE LOS CUALES SE APRUEBAN LOS INFORMES TÉCNICOS ELABORADOS POR LOS PERITOS DESIGNADOS, SE CALIFICA A LA ÚNICA OFERENTE POR CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS, Y SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TRABAJO-CCC-LPN-2018-0002 CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE BONOS ALIMENTARIOS PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO EN OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJO, Etapa Única. -----

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 am), a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), en la Oficina de la Dirección Legal, ubicada en el segundo nivel del Edificio que aloja la sede central de este Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Jiménez Moya esquina República del Líbano, Centro de Los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, sector La Feria; verificado y comprobado el quórum correspondiente, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Trabajo (CCC-MT), señores: **Dr. Winston Santos**, Viceministro, quien lo Preside; **Lic. Elcido Amarante**, Director Administrativo y Financiero; **Lic. Juana Grecia Tejeda**, Directora Legal, Miembro-Asesor Legal; **Ing. Carlos Alberto Silié Ogando**, Director de Planificación y Desarrollo Institucional; **Lic. Patria Minerva De La Rosa Rodríguez de Cotes**, Responsable de Acceso a la Información, Miembro; de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Dr. Winston Santos**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Ratificar las decisiones dictadas *in voce* en fecha 16 de mayo del 2018, en ocasión de los actos públicos de recepción y apertura de los Sobres A y B, en el curso de los cuales se aprueban los Informes Técnicos elaborados por los Peritos designados, se califica a la única oferente por cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego De Condiciones Específicas, y se adjudica el proceso de Licitación Pública Nacional TRABAJO-CCC-LPN-2018-0002 correspondiente a la adquisición de bonos alimentarios para el personal del Ministerio de Trabajo en ocasión de la celebración del Día Internacional del Trabajo; de todo lo cual se deja constancia en los actos auténticos números 21 y 22, ambos de fecha 16 de mayo del 2018, instrumentados por la Notario Público actuante Licda. Esther Jocelyn Charles Saldaña, matrícula número 6443, requerida al efecto. -
2. Emitir, si procede, la Resolución de Adjudicación correspondiente, así como las demás resoluciones que entienda de lugar.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la Adjudicación y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012);

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, específicamente el Manual de Procedimiento de Licitación Pública Nacional;

VISTA: La Resolución 01/2018, de fecha tres (03) del mes de enero del año 2018, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2018;

VISTO: El oficio s/n d/f 19 de febrero del 2017, dirigido por el Lic. Ricardo Rosa Chupany, General de Brigada E.R.D., Director Gabinete Ministerial, con el Visto Bueno del Lic. José Ramón Fadul Fadul, Ministro de Trabajo, al Lic. Elcido Rafael Amarante, Director Administrativo y Financiero, mediante el cual le informa que, siguiendo instrucciones del Sr. Ministro, se le autoriza a iniciar el proceso de adquisición de bonos alimentarios para el personal del Ministerio en ocasión la celebración del Día Internacional del Trabajo, conforme a la disponibilidad presupuestaria al momento de iniciar el referido proceso;

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha 26 de febrero del 2018 (Número de Documento EG1519649746013ugm2U), (Número de Preventivo 2018.0209.01.0001.617-Versión 1) expedida por el Ministerio de Hacienda, por un monto de **QUINCE MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$15,000,000.00)**, de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público;

VISTO: El Oficio de fecha 26 de febrero de 2018, del Licdo. Elcido R. Amarante, Director Administrativo y Financiero, dirigido a la Licda. Francisca Andreina Herrera, Encargada de Compras y Contrataciones, vía la Licda. Lidabel de los Santos, Encargada Administrativa, mediante el cual la instruye a iniciar el proceso de adquisición de bonos alimentarios para el personal del Ministerio en ocasión de la celebración del Día Internacional del Trabajo;

VISTO: El Dictamen Jurídico elaborado por la Directora Legal de este Ministerio, Lic. Juana Grecia Tejeda, respecto al Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas, precitado, de fecha 18 de abril de 2018, el cual establece lo siguiente: **"MANIFIESTO: Mi total conformidad con el contenido del Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas para el procedimiento de selección correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE BONOS ALIMENTARIOS PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO EN OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJO", declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificado por la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 543-12, y demás normativas vigentes."**;

VISTO: El Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas para la **"ADQUISICIÓN DE BONOS ALIMENTARIOS PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO EN OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJO"**, elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio;

VISTA: El Acta Administrativa No. 02-TRABAJO-CCC-LPN-2018-0001, de fecha 18 de abril del 2018, del este Comité de Compra y Contrataciones, que ratifica la decisión *in voce* del Comité de Compras y Contrataciones de declarar desierto el proceso **TRABAJO-CCC-LPN-2018-0001**, debido a que ninguno de los oferentes cumplió con todas los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas;

VISTA: El Acta Administrativa No. 01-TRABAJO-CCC-LPN-2018-0002, de fecha 19 de abril del 2018, de este Comité de Compra y Contrataciones, que determina el proceso de selección, aprueba el Pliego de Condiciones Específicas, designa a los peritos, y reitera la decisión de reabrir el proceso precitado dando un plazo para la presentación de propuestas del cincuenta por ciento (50%) del plazo establecido para dicho proceso;

VISTAS: Las publicaciones de la Convocatoria o Llamado a participar para la Licitación Pública Nacional No. TRABAJO-CCC-LPN-2018-0002, en los periódicos Listin Diario y Diario Libre, realizadas durante dos (2) días consecutivos en fecha 23 y 24 de abril del 2018, debidamente certificadas y registradas;-

VISTA: El Acta Administrativa No. 02-TRABAJO-CCC-LPN-2018-0002, de fecha 7 de mayo del 2018, Mediante la cual se enmienda el Cronograma de actividades del Pliego De Condiciones Específicas del proceso de que se trata;

VISTO: Los Actos Notarial números veintiuno (21) y veintidós (22), ambos de fecha 16 de mayo del 2018, instrumentados por la Notario Público actuante Licda. Esther Jocelyn Charles Saldaña, matrícula número 6443, requerida en el acto público de recepción de las ofertas técnicas y económicas, "Sobres A y B", y de apertura del Sobre "A"; y en el acto público de apertura del Sobre "B" contentivo de la oferta económica de la una oferente interesa en participar en el proceso, Grupo Ramos, S.A.;

VISTO: El Registro de Participantes y Oferentes en los actos público de recepción y apertura de las ofertas técnica y económica, "Sobres A y B", de fecha 16 de mayo del 2018;

VISTAS: La documentación depositada en los Sobres marcados con las letras "A" y "B" por la oferente GRUPO RAMOS, S.A., única interesada en participar en la Licitación Pública Nacional de que se trata, en acto público celebrado en fecha 16 de mayo del 2018; así como la documentación de subsanación, remitida por la Proponente en tiempo oportuno;

VISTO: El Informe Definitivo sobre la Oferta Técnica presentada por el GRUPO RAMOS, S.A., de fecha 16 de mayo del 2018, elaborado por los señores Rosa Vilma Jones y Eladio Herrera, Auxiliar de Contabilidad y Auxiliar Administrativo I, respectivamente, Peritos designados al efecto;-

VISTO: El Informe Definitivo sobre los aspectos financieros de la Oferta Técnica presentada por el GRUPO RAMOS, S.A., de fecha 16 de mayo del 2018, elaborado por la Licda. Judith Licelott Pérez Medina, Encargada Financiera, en calidad de Perito financiero;

VISTO: El Informe Definitivo sobre los aspectos legales de la Oferta Técnica presentada por el GRUPO RAMOS, S.A., de fecha 16 de mayo del 2018, elaborado por la Licda. Isis Santos Álvarez, Abogada de la Dirección Legal, Perito designada al efecto;

VISTA: La Oferta Económica de la sociedad GRUPO RAMOS, S.A., por un monto total de **QUINCE MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$15,000,000.00)**;

VISTA: La Garantía de Seriedad de la Oferta consistente en una Póliza No. 1-2-710-0095820, expedida por la sociedad de seguros La Colonial, a favor del Ministerio de Trabajo, por un periodo de vigencia del 16/05/2018 hasta 28/09/2018, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta, ascendente a **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$150,000.00)**;

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas, Etapa Única, en el acto público de recepción y apertura de los ofertas técnicas y económicas, Sobres "A" y "B", de fecha 16 de mayo del 2018, este Comité de Compras y Contrataciones procedió, *in situ*, a la evaluación detallada la oferta técnica y de la documentación de acreditación depositada por la única oferente GRUPO RAMOS, S.A., identificando y notificando *in voce* a la representante presente de dicha

sociedad, señora Yomara Alcántara, las omisiones a ser subsanadas a saber: Certificación de la firma del notario por la Procuraduría General de la República, estampada en dos (2) documentos mediante los cuales se otorga poder; indicándole que para subsanar tenían plazo hasta las tres horas de la tarde (3:00 p.m.) de ese mismo día;

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo establecido en el Cronograma de actividades, ese mismo día, 16 de mayo del 2018, a las 3:00 de la tarde, se dio inicio al acto público de apertura de los Sobres B. Previamente, el Comité de Compras y Contrataciones verificó que la Proponente había depositado en tiempo oportuno la documentación de subsanación, y solicitó a la señora Rosa Vilma Jones, perito designada al efecto, junto al señor Eladio Herrera; y a la Licda. Isis Santos Álvarez, Abogada de la Dirección Legal, Perito legal, leer en voz alta, de manera consecutiva, los Informes Definitivos sobre la oferta técnica depositada por la Proponente, en los que indican, en síntesis, que el Grupo Ramos, S.A. cumple con todos los requerimientos técnicos y legales establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas; la Licda. Judith Licelott Pérez Medina, Encargada Financiera, en calidad de Perito financiero, indicó en su informe, en síntesis, que la Proponente presenta una situación financiera sólida con un patrimonio neto por el orden de los 14 mil millones de pesos dominicanos, un índice de solvencia de 1.06, prueba acida de 0.53 y un capital de trabajo neto de unos 509 millones de pesos dominicanos, encontrándose al día en el pago de sus obligaciones fiscales;

CONSIDERANDO: Que este Comité aprobó los precitados informes de evaluación técnica, legal y financiera, y calificó a la Proponente a participar en el proceso de que se trata; dando apertura al Sobre B contentivo de la oferta económica, dando lectura a la póliza de fianza que Garantiza la Seriedad de la Oferta y verificando que fue otorgada a favor del beneficiario, en el tiempo, monto y moneda, que fue requerido; por lo que se procedió a dar lectura a la oferta económica, y se procedió a adjudicar el proceso de Licitación Pública Nacional TRABAJO-CCC-LPN-2018-0002 a la sociedad Grupo Ramos, S.A. por un monto ascendente a **QUINCE MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$15,000,000.00)**;

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes;

CONSIDERANDO: Que la presente Adjudicación, se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través del Pliego de Condiciones Específicas y sus enmiendas, tal y como lo establece el Párrafo I del Art. 26 de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

POR TALES MOTIVOS, el Comité de Compras y Contrataciones, válidamente reunido, resuelve, por unanimidad de votos, adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCION: Ratifica la decisión *in voce* de aprobar: a) el Informe Definitivo sobre las Ofertas Técnicas, elaborado por los señores Rosa Vilma Jones y Eladio Herrera, Auxiliar de Contabilidad y Auxiliar Administrativo I, respectivamente, Peritos designados al efecto; b) el Informe Definitivo sobre los aspectos financieros de la Oferta Técnica presentada por el GRUPO RAMOS, S.A., de fecha 16 de mayo del 2018, elaborado por la Licda. Judith Licelott Pérez Medina, Encargada Financiera, en calidad de Perito financiero; y c) el Informe Definitivo sobre los aspectos legales de la Oferta Técnica presentada por el GRUPO RAMOS, S.A., de fecha 16 de mayo del 2018, elaborado por la Licda. Isis Santos Álvarez, Abogada de la Dirección Legal, Perito designada al efecto, de conformidad a lo decidido en los actos públicos de recepción y apertura la oferta técnica y económica de la Proponente Grupo Ramos, S.A., ambos actos realizados el 16 de mayo del 2018, de todo lo cual se deja constancia en los actos auténticos veintiuno (21) y veintidós (22) instrumentados por la Notario Público actuante Licda. Esther Jocelyn Charles Saldaña, matrícula número 6443, requerida a tal efecto.

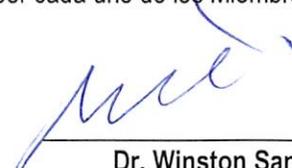
SEGUNDA RESOLUCION: Ratifica la decisión *in voce* de **ADJUDICAR** como en efecto **ADJUDICA**, a la oferente **GRUPO RAMOS S.A.**, el proceso de Licitación Pública Nacional **TRABAJO-CCC-LPN-2018-0002**, correspondiente a la adquisición de bonos alimentarios para el personal del Ministerio de Trabajo en ocasión de la celebración del Día Internacional Del Trabajo, por un monto de **QUINCE MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$15, 000,000.00)**. -

TERCERA RESOLUCIÓN: **COMISIONA** al Presidente del Comité cursar la presente Acta de Adjudicación al **LICENCIADO JOSÉ RAMÓN FADUL FADUL**, Ministro de Trabajo, máxima autoridad ejecutiva de la Institución, a los fines de que, por escrito, apruebe o rechace la misma.

CUARTA RESOLUCIÓN: **INSTRUYE** al Departamento de Compras, previa aprobación de la Resolución de Adjudicación por el Ministro de Trabajo, notificar la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas. -

QUINTA RESOLUCIÓN: **INSTRUYE** al Departamento de Compras remitir el Acta de Adjudicación a la Oficina de Acceso a la Información (OAI), para fines de su publicación en el Portal de este Ministerio y del administrado por el Órgano Rector. -

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó Acta en cuatro (4) originales de un mismo tenor y efecto, firmadas por cada uno de los Miembros y se cerró la sesión. -



Dr. Winston Santos
Viceministro, Presidente



Lic. Elcido R. Amarante
Director Administrativo-Financiero, Miembro



Licda. Juana Grecia Tejada
Directora Jurídica, Miembro



Ing. Carlos Alberto Silié Ogando
Director de Planificación y Desarrollo, Miembro



Licda. Patria Minerva De La Rosa Rodríguez
Responsable de Acceso a la Información,
Miembro

Yo,  _____, Notario Público de los del número _____ para el Distrito Nacional, con Matricula No. 0445 del Colegio de Notarios Públicos, **CERTIFICO Y DOY FE:** que las firmas que me anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores: Winston Santos, Elcido R. Amarante, Juana Grecia Tejada Pérez, Carlos Alberto Silié Ogando y Víctor Castro, quienes me han declarado bajo la fe del juramento que dichas firmas son las únicas que acostumbran usar en todos los actos de su vida pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).-



Notario Público
